

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 1 de 6

**INFORMACIÓN GENERAL**

Objeto del contrato	Adquirir y personalizar PSM como plataforma de gestión de proyectos en una arquitectura de software robusta que permita el crecimiento horizontal y vertical de la herramienta de manera nativa, con componentes tecnológicos de última generación y con marca ESU, adquiriendo su derecho de uso y distribución como software de titularidad de la empresa (ESU).		
Radicado requerimiento	2022000455	No. Proceso de contratación	No Aplica
Modalidad de selección	Única Oferta	Fecha del informe de evaluación	27/01/2022
Cliente	ESU	Fecha del comité de gerencia con funciones de comité de contratación	28 ENE. 2022
Número Contrato interadministrativo	No Aplica	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No Aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No Aplica

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2022000149	Fecha CDP	19/01/2022
No. Rubro presupuestal	23202020040009-P1	Valor CDP	\$323.000.000

**INFORMACIÓN JURÍDICA**

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			06/01/2022
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S Nit: 830.105.621-7
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO C.C.8.462.840

	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>			
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X		25/11/2021
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X		25/11/2021
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X		25/11/2021
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X		25/11/2021
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X		25/11/2021
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X		03/01/2022

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OSP-INTERNATIONAL CALA S.A.S	X	

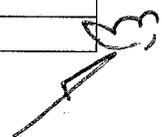
Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST) en contrato inicial.

**INFORMACIÓN LOGÍSTICA**

**1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	OSP INTERNATIONAL	\$ 323.000.000
2	M&T CONSULTING	\$ 349.231.000
3	DESARROLLOEF	\$ 365.000.000
4	GLOBAL HEALTH	\$ 405.000.000
5	LOGIK	\$ 408.527.000



	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 09
		Página 3 de 6

## 2. PROVEEDOR CON EL CUAL SE REALIZARÁ LA ASIGNACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO

La solicitud de propuesta se envió por medio de correo electrónico, en coherencia a lo aprobado por el comité de gerencia con funciones de comité asesor de contratación, mediante acta No 04 de 2022.

No.	PROVEEDOR
1	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S

## 3. RECEPCIÓN DE PROPUESTA

La recepción de la propuesta se realizó mediante correo electrónico así:

No.	PROVEEDOR	NIT	VALOR
1	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	830.105.621-7	\$323.000.000

## 4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos que procuren la eficiencia, competitividad e igual en la contratación, así como los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme a lo establecido en el artículo 19 del acuerdo 090 de 2019, el cual dispone que: "Por regla general los bienes y servicios requeridos se contratarán con sus aliados proveedores, bajo las formas de adjudicación establecidas en los pliegos de condiciones o pactadas en el marco de las Alianzas (...)" y el artículo 26 del mismo acuerdo que reza: "Contratación con Aliados. Sin importar la cuantía, la adjudicación de contratos a los aliados proveedores se hará por regla general mediante solicitud privada de oferta. Se podrá realizar asignación directa de servicios en los eventos de tarifas reguladas o por cualquier otro mecanismo que procure la eficiencia, competitividad e igualdad en la contratación", la adjudicación se efectúa por el mecanismo de asignación directa por único proveedor en coherencia con lo señalado en el numeral sexto del presente informe de evaluación, garantizando con ello el cumplimiento de los principios de economía y celeridad, establecidos en el literal f) del artículo tercero del mencionado reglamento de contratación y el desarrollo del inciso primero del citado artículo 26, donde se contempla la posibilidad de asignar directamente servicios por cualquier otro mecanismo que procure la eficiencia, competitividad e igualdad en la contratación, como en efecto sucede en este proceso, en el cual se realizó previamente un estudio de mercado que permite garantizar que el precio ofertado por el aliado OSP International Cala S.A.S es el más económico y que su selección fue resultado de la aplicación del principio de competitividad e igualdad en la contratación pues el aliado proveedor surgió de la realización de una Solicitud Pública de Ofertas procurando la concurrencia de oferentes que fueron calificados en igualdad de condiciones bajo las reglas previamente establecidas en un pliego de condiciones.

A33



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 4 de 6

El 6 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y OSP International Cala S.A.S, fue suscrito el contrato marco de aliado proveedor No. 202100191 cuyo objeto es "Comercialización de bienes y servicios de soluciones tecnológicas en la línea de tecnologías para automatización digital de procesos para apoyar la transformación digital de entidades Públicas y Privadas considerando los lineamientos establecidos por Gobierno Digital", con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la misma que data de la misma fecha, por lo que el contrato se encuentra vigente.

Dentro del alcance del objeto fue contemplado lo indicado a continuación:

*"El alcance del objeto del contrato marco de aliado proveedor es el suministro, implementación y cualquier otro tipo de servicios y/o suministros para la satisfacción de las necesidades que requieran nuestros clientes en materia de tecnologías de RPA, IPA, BPMS, BPM, sistemas de gestión documental y plataformas que permitan la automatización inteligente de estos procesos, automatización digital de procesos como soporte para su transformación digital como; digitalización, documentos electrónicos, automatización y monitoreo de procesos que permitan identificar, optimizar, implementar, monitorear, controlar, mejorar y en general gestionarlos; mejorar la productividad y eficiencia de las instituciones.*

*Adicionalmente el diseño, implementación, asesoría y consultoría para la implementación de arquitectura empresarial, gobierno digital, PETI, procesos de transformación digital, tecnologías de Industry4.0, capacitación en tecnologías de RPA, IPA, BPMS, BPM y soporte".* En virtud de lo antes descrito, se encuentra que el objeto de este proceso contractual se enmarca dentro del alcance del citado contrato marco de aliado proveedor.

Conforme lo establecido en los artículos 19 y 26 del reglamento de contratación de la entidad, esta contratación podría realizarse a través de una solicitud privada de oferta entre los aliados proveedores, sin embargo, teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un solo aliado proveedor debidamente calificado para la prestación del servicio requerido y que la adjudicación a dicho proveedor garantiza el cumplimiento de los principios de economía, celeridad y efectividad, se dará aplicación a lo prescrito en el parágrafo del artículo 26.

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al acta No 4 del comité de Gerencia con funciones de contratación, se determinó adelantar el proceso contractual con el único aliado proveedor y en consecuencia la solicitud de propuesta comercial a la empresa OSP INTERNACIONAL CALA S.A.S, en razón de haber celebrado el contrato marco No 202100191 cuyo objeto es la "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LA LÍNEA DE TECNOLOGÍAS PARA AUTOMATIZACIÓN DIGITAL DE PROCESOS PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADA CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DIGITAL", para atender el requerimiento de la ESU para "ADQUIRIR Y PERSONALIZAR PSM COMO PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN UNA ARQUITECTURA DE SOFTWARE ROBUSTA QUE PERMITA EL CRECIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA HERRAMIENTA DE MANERA NATIVA, CON COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y CON MARCA ESU, ADQUIRIENDO SU DERECHO DE USO Y DISTRIBUCIÓN COMO SOFTWARE DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA (ESU)".

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 09
		Página 5 de 6

Igualmente, se tiene un valor estimado de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M.L (\$323.000.000) IVA incluido, lo cual se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2022000149 del 19 de enero de 2022.

Que si bien la forma de asignación de contratos para los aliados proveedores es regla general por medio de solicitudes privadas de oferta, tal como lo establece el artículo 26 del reglamento de contratación de la ESU, el mismo también faculta la asignación directa de servicios a los aliados proveedores procurando la eficiencia, competitividad e igualdad en la contratación.

Que para este caso específico y teniendo en cuenta que a la fecha OSP INTERNACIONAL CALA S.A.S es el único aliado proveedor de la alianza de automatización digital SPO 2021-5, y en concordancia a lo aprobado por el Comité de Gerencia con funciones de comité de contratación, dando cumplimiento efectivo al principio de economía en la contratación estatal, se busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad y del contratista, lo que se concreta en la agilización de los trámites.

Respecto al principio de selección objetiva este se cumplió en la selección pública de ofertas por el cual el aliado proveedor fue seleccionado, cumpliendo con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, solicitados en el pliego de condiciones de la SPO 2021-5.

Con relación a la justificación técnica, económica y jurídica, establecida en el artículo 26 del reglamento de contratación de la ESU, respecto a la asignación directa la empresa OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S cumple con todos los requisitos técnicos para ejecutar el objeto del contrato asignar, así mismo, la entidad realizó el referenciamiento de precios, en el cual la empresa OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S presenta el valor más económico garantizando así mejores precios en el mercado. Igualmente, este proceso se encuentra fundamentado en el artículo mencionado con anterioridad, así como, en lo acordado en el acta No 4 del comité de Gerencia con funciones de comité de contratación.

Que, por lo expuesto en consideraciones anteriores, se justifica la asignación directa con el aliado OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S

#### 7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta del aliado pymes invitado.

No	OFERENTE	JURICO	TECNICO -ECONOMICO
1	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

#### 8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con base en lo expuesto en este comité de Gerencia con funciones de comité asesor de contratación, se recomienda contratar con la empresa OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S Identificado con Nit 830.105.621-7 por un valor de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M.L (\$323.000.000) IVA incluido y un plazo

*Handwritten signature/initials*



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

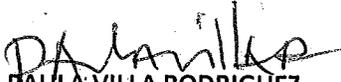
Código: FT-M6-GC-07

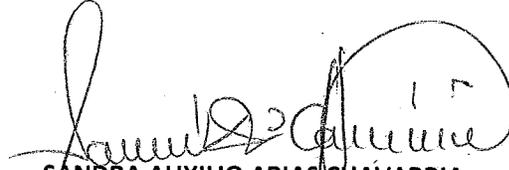
Versión: 09

Página 6 de 6

hasta el 31 de mayo de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

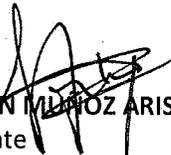
Comité Evaluador,

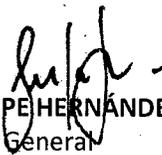
  
**PAULA VILLA RODRÍGUEZ**  
Profesional Universitario  
Unidad de Bienes y Servicios

  
**SANDRA AUXILIO ARIAS CHAVARRÍA**  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión Jurídica

**RECOMENDACIÓN COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE COMITÉ DE CONTRATACION**

Con base en lo expuesto en este comité, se aprueba suscribir contrato con OSP-INTERNATIONAL CALA S.A.S. Identificado con Nit 830.105.621-7, por un valor de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M.L (\$323.000.000) IVA incluido y un plazo hasta el 31 de mayo de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

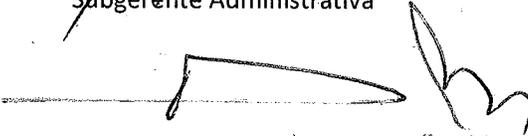
  
EMMA **EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Secretario General

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO**  
Subgerente Servicios

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Subgerente Administrativa

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente Comercial  
Jefe de Oficina Estratégica (E)

  
**GUSTAVO ANDRÉS MONSALVE LONDOÑO**  
Director de auditoría interna (con voz pero sin voto)